

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

FERROL

Edicto

Don José Antonio Ballestero Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 301/1995, se tramita expediente de declaración de fallecimiento, promovido por doña Josefa Mascaró Blanco, respecto de su esposo, don Luciano Tojeiro Fojo, nacido en Serantes, Ferrol, el día 8 de enero de 1917, el cual desapareció de Ferrol, el día 22 de octubre de 1971.

Dado en Ferrol a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballestero Pascual.—La Secretaria.—48.556-E. y 2.ª 26-8-1995

GÜIMAR

Edicto

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado librar el presente, por medio del cual se hace saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 56/1994, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Domingo Urbano y don Angel Zunzunegui Domingo, hijo de Angel Zunzunegui Benito, así como contra los herederos desconocidos de este último al haber fallecido el mismo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 7.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el 20 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de diciembre de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3743 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto

en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente, para el caso de no ser hallados, de notificación del señalamiento del lugar, día y hora para el remate a los deudores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—17. Vivienda tipo H, situada en la planta baja del bloque cuarto, a la altura de la calle primera transversal Lomo Alto, en el término de Candelaria, Las Caletillas, en el Plan de Ordenación Urbana Punta del Rey, sobre parte de la parcela 13 del plano parcelario. Tiene una superficie total de 83 metros 77 decímetros cuadrados, de los que 49 metros 32 decímetros cuadrados están destinados a vivienda propiamente dicha, que consta de estar-comedor, un dormitorio, cocina, despensa y baño, y 34 metros 45 decímetros cuadrados están destinados a terraza o jardín. Linda: Poniente y norte, solar en que se enclava el bloque de que forma parte; naciente, finca 15, y sur, subsuelo de la finca número 20. Se accede a la vivienda por el norte y a la terraza también por el norte del solar en que se enclava.

Dado en Güimar a 12 de julio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—50.735.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 883/1995-5.ª-B, y a instancia de don Eugenio Navarro Rodríguez, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña María del Pilar Plaza Navarro, nacida en Madrid, el día 15 de diciembre de 1939, hija de Andrés y de María del Pilar, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Jesús, número 6, y con documento nacional de identidad número desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1995.—La Secretaria, Nieves Diez Minguela.—48.706-3. y 2.ª 26-8-1995

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Cándido Puente García, representado por el procurador don Alejandro González Salamanca, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 67/1995 sobre declaración de fallecimiento de don Alfonso Clemente García Martín, natural de Navas de San Antonio (Segovia), hijo de Juan y de Amalia, quien se ausentó de su último domicilio conocido, en la localidad de su nacimiento, en el año 1932, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Segovia a 15 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—47.124. y 2.ª 26-8-1995

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del requisitoriado: Villar Peñalver, Isidro.

Profesión: Maquinista.

Hijo de: Isidro e Irene.

Natural de: Barcelona.

Fecha de nacimiento: 4 de octubre de 1964.

Domiciliado ultimamente en: Calle Mibseria, número 22, 11.ª pta. C. Barcelona.

Acusado por: Quebrantamiento de condena.

En la causa de: Diligencias previas número 961/1995-M.

Comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Martorell a 3 de agosto de 1995.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—50.146-F.